



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-1759
EXPEDIENTE NÚMERO: 3326

Secretarios de la
Cámara de Senadores,
Presentes.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el día 5 de mayo de cada año como "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar", con número CD-LXIII-II-2P-161, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.



Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR”.

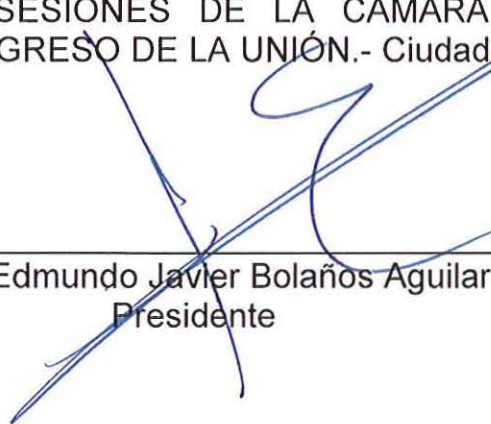
Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el día 5 de mayo de cada año como “Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar”.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.





Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente



Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.
Minuta CD-LXIII-II-2P-161.
Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.


Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas,
Secretario de Servicios Parlamentarios